



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
688

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Por la que propone se ordene la creación de una Comisión Especial de análisis, planeación y seguimiento del Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte, y su impacto en la economía chihuahuense.

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

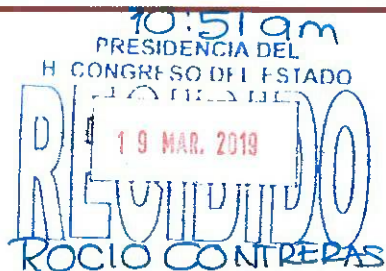
FECHA DE PRESENTACIÓN: 19 de marzo de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE TURNO: 28 de marzo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Dip. Omar Bazán Flores

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

*El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por el que se ordene la creación de una Comisión Especial de análisis, planeación y seguimiento de del Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte y su impacto en la economía chihuahuense, conforme a la siguiente:***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El presidente Andrés Manuel López Obrador, a lo largo de su campaña y en todos los discursos emitidos en la frontera de México con los Estados Unidos de América dijo y cito textualmente: "Se va a promover el desarrollo de la frontera. Se va a cobrar el IVA a la mitad, es decir, bajarlo a 8%, bajar el ISR a 20% y en toda la franja aumentar el salario mínimo al doble".

El Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte, publico, las reglas de operación de manera ambigua y carente de certeza jurídica, debido a esto y a la falta de igualdad en los beneficios que se establecen el dicho Decreto, se empiezan a presentar reacciones de mercado. Como ejemplo podemos analizar



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Omar Bazán Flores

en Ciudad Juárez, efectos secundarios en donde una ceso sus operaciones el pasado 11 de Marzo del año en curso, dejando sin empleo a más de 1000 trabajadores de la misma empresa, la Comisión aquí propuesta deberá analizar la naturaleza de este tipo de inversiones, ya sea como capital golondrino o inversión foja, pero aún más importante es identificar y aprovechar los diferentes estímulos presentados en este año.

En el hecho anterior se presume que el motivo que ocasiono tal suceso se debe a cuestiones relacionadas con el estímulo fiscal implementado por el nuevo Gobierno Federal, ya que tal empresa tributa bajo el artículo 181 y 182 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta los cuales son los que están limitando a la misma para que tomen tal beneficio. El incremento salarial traslada una carga mayor a los industriales que deberán pagar mayores salarios y tributar más impuestos. Al momento en que esas prestaciones, se introducen a la base del salario mínimo, genera más impuestos, aumenta las contribuciones fiscales (IMSS, INFONAVIT) y eleva el impuesto estatal sobre nómina, perjudicando a la maquiladora a tal magnitud de cesar operaciones.

Lo anterior requiere de la especial atención de todos los órdenes de gobierno en nuestro estado puesto que las maquilas en el caso de Ciudad Juárez son básicamente el motor de su economía, el empleo maquilador le da trabajo a más de un 50% de la población económicamente activa, la cual representa más del 90% de los empleos industriales en la ciudad.

Previendo estos sucesos, desde principios de año he presentado 3 Iniciativas al respecto tratando de proteger al principal eje de desarrollo en el Estado, las cuales fueron Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar el TITULO



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Omar Bazán Flores

VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para adicionar el CAPITULO XII que comprende los artículos 205 al 213, relativos al CRÉDITO FISCAL PARA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE y adicionar el CAPITULO X de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, adicionando los artículos 44 al 48, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el CONGRESO DE LA UNIÓN, como iniciativa de Ley propuesta por la Sexagésima Sexta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar el artículo 38 de la Ley del Seguro Social y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el **CONGRESO DE LA UNIÓN**, como iniciativa de Ley propuesta por la Sexagésima Sexta Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; e Iniciativa con el propósito exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se considerara a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, dentro de los beneficios que establece el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte, las cuales hasta el día de hoy continua con estatus de pendiente.

Sírvase la creación de este Comité para convocar a Asociaciones Civiles, Organizaciones, Colegios de Profesionistas y todo aquel interesado en participar, en el análisis, planeación y seguimiento del impacto del Decreto de Estímulos Fiscales en la Zona Norte.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Omar Bazán Flores

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo establecido por el Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acuerda **se ordene la creación de una Comisión Especial de análisis, planeación y seguimiento de del Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte y su impacto en la economía chihuahuense.**

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Subcoordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional